

Plata, para el desarrollo de la marina de embarcaciones de recreo y otras facilidades afines, previo cumplimiento de las demás disposiciones legales correspondientes.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Autoridad Portuaria Dominicana y a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 722-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a varios radiodifusores del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 722-03

CONSIDERANDO Los altos merecimientos de los Señores: Antonio Pérez de la N103-FM, de la Ciudad de Santiago; Iván Ramírez, de Radio Centro AM en la Ciudad de San Juan de la Maguana; Ing. Johannes Streese, de Radio Ritmos en la Ciudad de Santiago; Agr. Roberto Vargas, de Radio Cima 100 FM en la Ciudad de Santo Domingo; Julio A. González Burell (Machacho), de HIBI Radio AM de San Francisco de Macorís y Julián A. Feliz Agramante, de Radio Azua en la Ciudad de Azua de Compostela.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el Parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Antonio Pérez, Iván Ramírez, Ing. Johannes Streese, Agr. Roberto Vargas, Julio A. González Burell (Machacho) y Julián A. Feliz Agramonte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 723-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Gran Cruz Placa de Plata, Oficial y Caballero, a varias personalidades de la República de China.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 723-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores: Teniente General Hsu Hsi Chin, Director del Colegio Fu Sing Kang; Capitán General Chen Pan Chi, Director del Buró de la Guerra Política; Coronel Chu Chan Chin, Director del Curso de Desarrollo Nacional y el Coronel Alfonso Yang, Intérprete de la Armada de la República de China.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores: Teniente General Hsu Hsi Chin, Director del Colegio Fu Sing Kang y el Capitán General Chen Pan Chi, Director del Buró de la Guerra Política.